

SÍNTESIS DE SENTENCIA



Medio de Impugnación:	Recurso de Apelación.
Expediente:	TEEM/RAP/209/2018-3
Actor:	Partido Socialdemócrata de Morelos.
Autoridad Responsable:	Secretario Ejecutivo y Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Tercero Interesado:	No existe.
Magistrado:	Dr. Francisco Hurtado Delgado.
Secretario Proyectista:	M. en D. Blanca Belem Mejía Godínez.
Fecha de resolución:	25 de mayo de 2018.

Acto Impugnado: En contra de la omisión del Secretario Ejecutivo y el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en dar contestación a su petición formulada por escrito y presentada en fechas veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y trece de marzo del presente año.

Argumentos: Del análisis de las constancias que obran en el expediente, se desprende que, con el oficio número IMPEPAC/SE/1270/2018 que presenta la autoridad responsable ha dado contestación al recurrente sobre su petición, por lo que ha quedado satisfecha su pretensión.

Resolutivo: ÚNICO. Se **desecha de plano** el Recurso de Apelación.

Votación:

Aprobado por unanimidad	Aprobado por mayoría de votos
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	Voto particular Voto concurrente
	Magistrado:
	Sentido del voto: